

**JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE CIERRE FISCAL
VIGENCIA 2024**

**UNIDAD TECNICA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL
UTEDE**

**OFICINA CONTROL INTERNO-ITA
ENERO DE 2025**

TÍTULO DE LA AUDITORÍA: Auditoría Interna proceso de cierre fiscal vigencia 2024,
Unidad Técnica para el Desarrollo Profesional

FECHA DE LA AUDITORÍA: Del 14 al 17 de enero de 2025

PERIODO EVALUADO: Vigencia 2024

PROCESO AUDITADO: Gestión Financiera, Presupuestal y Contable.

LIDER DEL PROCESO: Luz Karime Rubiano Bacca

AUDITOR: Franklin Alexander Mesías Fernández

1. HECHOS RELEVANTES

Según el protocolo para desarrollar la información financiera de una Institución de Educación Superior, debe ser un reflejo real, que permita evidenciar su situación general, a los usuarios de la información y entes de control, y servir de apoyo a sus directivas en la planeación, organización, dirección y toma de decisiones, fortaleciendo áreas como el control interno, que permitan mejores procesos y controles para evitar errores, omisiones o dado el caso se presenten riesgos.

Por lo tanto dando cumplimiento a los lineamientos de la guía de auditoria territorial, teniendo como precedente anotaciones de la contraloría Departamental, donde anuncia entre otros que el presupuesto como herramienta de planificación financiera, le permite al sector público la asignación eficiente de recursos para el cumplimiento de las metas establecidas en los planes de desarrollo, materializando resultados esperados en bienes y servicios concretos que deben satisfacer las necesidades sociales de la población en el área de influencia de las administraciones públicas.

En atención al principio de anualidad, el Sistema Presupuestal Colombiano exige a las administraciones públicas el cierre fiscal de sus actividades, al término de cada vigencia fiscal, para que éstas puedan hacer seguimiento al resultado fiscal individual, tomar decisiones sobre su gestión administrativa y financiera acorde a los preceptos establecidos en el Estatuto Orgánico de Presupuesto - Decreto Ley 111 de 1996, en el Decreto 115 de 1996, por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución del presupuesto y dando cumplimiento a los lineamientos del decreto 403 de marzo 16 de 2020,(fortalecimiento de control Fiscal)

En el ciclo presupuestal, el seguimiento y la evaluación del presupuesto permiten a las administraciones públicas medir el cumplimiento de metas propuestas, los resultados obtenidos y la gestión fiscal, verificando si los resultados se están logrando de manera

oportuna por los responsables de su ejecución, facilitando la toma de decisiones y la gestión de las áreas responsables para coordinar, controlar y evaluar permanentemente los ingresos y gastos de las administraciones, produciendo información verídica sobre el estado de las finanzas públicas.

La presente auditoría está concebida para agregar valor y mejorar las operaciones del proceso fiscal y en general de la gestión misional de la entidad, procurando el cumplimiento de los objetivos, en la disminución de los riesgos y el mejoramiento en la eficacia, de los planes, metas previstas, verificando los controles definidos para los procesos y actividades de la Institución, velando por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos y metas de la organización, estableciendo las deficiencias de los procesos en mención, que requieran de aplicar los correctivos que sean necesarios, acatando los principios de eficacia y economía de que trata la Ley 1437 de 2011, bajo el entendido que las autoridades busquen que los procedimientos logren su finalidad y eviten decisiones inhibitorias, dilaciones o Segun el protocolo para desarrollar la información financiera de una Institución de Educación Superior, debe ser un reflejo real, que permita evidenciar su situación general, a los usuarios de la información y antes de control, y servir de apoyo a sus directivas en la planeación, organización, dirección y toma de decisiones, fortaleciendo áreas como el control interno, que permitan mejores procesos y controles para evitar errores, omisiones o dado el caso se presenten riesgos.

Por lo tanto dando cumplimiento a los lineamientos de la guía de auditoría territorial, teniendo como precedente anotaciones de la contraloría Departamental, donde anuncia entre otros que el presupuesto como herramienta de planificación financiera, le permite al sector público la asignación eficiente de recursos para el cumplimiento de las metas establecidas en los planes de desarrollo, materializando resultados esperados en bienes y servicios concretos que deben satisfacer las necesidades sociales de la población en el área de influencia de las administraciones públicas.

La presente auditoría está concebida para agregar valor y mejorar las operaciones del proceso fiscal y en general de la gestión misional de la entidad, procurando el cumplimiento de los objetivos, en la disminución de los riesgos y el mejoramiento en la eficacia, de los planes, metas previstas, verificando los controles definidos para los procesos y actividades de la Institución, velando por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos y metas de la organización, estableciendo las deficiencias de los procesos en mención, que requieran de aplicar los correctivos que sean necesarios, acatando los principios de eficacia y economía de que trata la Ley 1437 de 2011, bajo el entendido que las autoridades busquen que los procedimientos logren su finalidad y eviten decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos, procediendo con austeridad y eficiencia, optimizando el uso del tiempo y de los demás recursos, procurando el más alto nivel de calidad en sus actuaciones.

El presupuesto como herramienta de planificación financiera, le permite al sector público la asignación eficiente de recursos para el cumplimiento de las metas establecidas en los

planes de desarrollo, materializando resultados esperados en bienes y servicios concretos que deben satisfacer las necesidades sociales de la población en el área de influencia de las administraciones públicas.

La contraloría Departamental del Valle en diferentes Auditorías ha planteado que “un resultado fiscal presupuestal positivo o negativo; la confrontación de la ejecución presupuestal de ingresos en efectivo, con el saldo de la tesorería que evidencie diferencia y que ésta genere superávit o déficit al cierre de la vigencia fiscal, son indicadores que permiten medir la capacidad administrativa de quienes gestionan los recursos públicos, demandando decisiones oportunas que garanticen el equilibrio presupuestal y financiero para lograr los resultados esperados, acordes a las expectativas o demandas de bienes y servicios de los ciudadanos, ajustadas a la normatividad legal vigente”.

2.CONCLUSIONES

La Oficina del Control Interno en cumplimiento al Plan Anual de Auditorías vigencia 2024, a las funciones legales establecidas en la ley 87 de 1993, modificada por la Ley 1474 de 2011, donde se establecen las normas que regulan el ejercicio del Control Interno en las Entidades Públicas, realizó la auditoría interna al Proceso Gestión Financiera de UTEDE, a través de la evaluación de los principios de eficiencia y eficacia con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el proceso de cierre fiscal.

La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables a la vigencia auditada, en este caso Cierre Fiscal 2024.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría(NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle y el Departamento de la Función Pública, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el ejercicio facilite una base razonable para fundamentar nuestra recomendaciones.

Para esta auditoría se desarrolló, sobre la base de las evidencias y documentos que soportan el proceso de Gestión Financiera de la Institución DE educación Superior, y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la entidad y/o proceso auditado, como en la oficina que adelanta la siguiente auditoria.

ALCANCE DE LA AUDITORIA

En esta auditoría de Cierre Fiscal, en el presente informe tuvo el siguiente alcance:

Se evaluaron los componentes de control de gestión y control financiero en los factores de rendición y revisión de la cuenta, legalidad presupuestal en la ejecución, planes de mejoramiento, estados contables- efectivo y gestión presupuestal específicamente en el cierre fiscal financiero y presupuestal al término de la vigencia 2024.

En el transcurso de este trabajo de auditoria no se presentaron inconvenientes o limitaciones, toda vez que la fase de planeación se culminó con éxito, iniciando la ejecución los días 14, 15, 16 y 17 de enero del 2025.

De igual forma solo se presentaron hallazgos de aspectos no relevantes los cuales se dieron a conocer oportunamente a los auditados, estos últimos dentro del desarrollo de la auditoría fueron subsanados, y una oportunidad de mejora, por lo tanto, no se encontraron no conformidades.

CONCEPTO SOBRE ANÁLISIS EFECTUADO

El jefe de la oficina de Control Interno del ITA profesional, como resultado de la auditoría adelantada, considera que la gestión del cierre fiscal cumple en su totalidad con los principios evaluados (eficiencia y eficacia), como consecuencia de los siguientes hechos:

RELACION DE HALLAZGOS

Como se enuncio anteriormente en desarrollo de la actual auditoría, solo se presentaron hallazgos de aspectos no relevantes los cuales se dieron a conocer oportunamente, estos últimos dentro del desarrollo de la auditoría fueron subsanados por los auditados, por lo tanto, no se encontraron no conformidades y/o acciones correctivas por lo tanto no es necesario generar el formato correspondiente. Con relación a la oportunidad de mejora, corresponde que, el software financiero no permite la interacción entre las distintas dependencias, situación que conlleva a realizar proceso manual, que pueden dificultar el reporte de la información a entidades de vigilancia y control. Lo anterior se verá reflejado en las recomendaciones del Informe del Control Interno Contable.

3. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

En cumplimiento al Plan Anual de Auditorías vigencia 2024, a las funciones legales establecidas en la ley 87 de 1993, modificada por la Ley 1474 de 2011, la oficina de Control Interno de UTEDE, realizó la auditoría interna al Proceso Gestión Financiera de la Unidad Técnica para el desarrollo Profesional, con el fin de evaluar la gestión fiscal y financiera durante la vigencia 2024.

Para el ejercicio de cierre fiscal de la vigencia 2024, los recursos provenientes de la nación fueron tenidos en cuenta para determinar la ejecución total del presupuesto y saldos reales en tesorería al 31 de diciembre (Decreto 403 de marzo 16 de 2020).

De acuerdo con la información reportada por la oficina de Gestión Financiera, se presentan estos resultados en la presente auditoria:

3.1 CONTROL DE GESTION

3.1.1 Evaluación rendición de la cuenta

Analizada la información rendida, el tema específico del cierre fiscal, se observa que la entidad, rindió de manera oportuna la información exigida, de igual forma se presentaron de forma eficiente, cumpliendo con los parámetros de calidad requeridos que contribuyeron con la evaluación, en el que se puede evidenciar que se cumple a cabalidad con todo lo estipulado en el cronograma, emanado por la Contraloría Departamental y demás entes de Control.

Hallazgos presentados durante la Auditoria

Durante todo el proceso de evaluación de la actual auditoría, solo se presentaron hallazgos de aspectos relevantes los cuales se dieron a conocer oportunamente, estos últimos dentro del desarrollo de la auditoría fueron subsanados por los auditados, por lo tanto, no se encontraron no conformidades. Con relación a la oportunidad de mejora, corresponde que, el software financiero no permite la interacción entre las distintas dependencias, situación que conlleva a realizar proceso de forma manual, que pueden dificultar el reporte de la información a entidades de vigilancia y control. Lo anterior se verá reflejado en las recomendaciones del Informe del Control Interno Contable.

3.1.2 Legalidad (Cierre Fiscal)

Verificado el cumplimiento de la normatividad presupuestal y contable aplicable en el proceso del cierre fiscal por parte del proceso de Gestión Financiera de UTEDE, se determina que cumple con todos los parámetros y preceptos dentro del marco de la Ley y los estatutos que le rigen.

3.1.3 Planes de Mejoramiento

En el marco del proceso de evaluación independiente y en ejercicio de la función preventiva que realiza permanentemente la oficina de Control Interno, en lo que respecta a las vigencias anteriores la Unidad Técnica Para el Desarrollo Profesional, a la fecha de la presente Auditoria, no evidencia, procesos de Plan de Mejoramiento pendientes por presentar y/o registrar en el Sistema de Rendición de Cuentas en la Plataforma de SIA CONTRALORIA.

3.2. CONTROL FINANCIERO

3.2.1. Estados contables

Analizado el balance de prueba con corte al 31 de diciembre de 2024, se evidencio que la entidad ha tenido en cuenta la normatividad contable vigente para el registro en forma adecuada de los beneficios a los empleados.

3.2.2 Gestión presupuestal (Ejecución – en el cierre fiscal)

3.2.2.1 Resultado fiscal

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
UNIDAD TÉCNICA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL - UTEDE
NIT. 800.124.023-4
31 de diciembre de 2024
(valores expresados en pesos colombianos)

| Cód. | Concepto | Nota | 2024 Diciembre | 2023 Diciembre | Variación |
|----------------------------|---|------|-----------------------------|-----------------------------|----------------------------|
| ACTIVO | | | | | |
| Activo Corriente | | | 1,621,995,745.26 | 2,044,149,873.16 | -422,154,127.90 |
| 11 | Efectivo y Equivalentes al Efectivo | 5 | 1,187,727,475.92 | 1,595,390,112.86 | -407,662,636.94 |
| 1105 | Caja | | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1110 | Depósitos en Entidades Financieras | | 1,184,709,475.92 | 1,592,372,112.86 | -407,662,636.94 |
| 1132 | Efectivo de Uso Restringido | | 3,018,000.00 | 3,018,000.00 | 0.00 |
| 13 | Cuentas por Cobrar | 7 | 418,538,677.37 | 393,589,963.33 | 24,948,714.04 |
| 1317 | Prestación de Servicios | | 132,041,944.05 | 163,256,908.05 | -31,214,964.00 |
| 1384 | Otras Cuentas por Cobrar | | 360,630,049.33 | 288,479,618.00 | 72,150,431.33 |
| 1386 | Deterioro Acumulado Cuentas por Cobrar | | -74,133,316.01 | -58,146,562.72 | -15,986,753.29 |
| 15 | Inventarios | 9 | 15,729,591.97 | 7,518,192.97 | 8,211,399.00 |
| 1514 | Materiales y Suministros | | 15,729,591.97 | 7,518,192.97 | 8,211,399.00 |
| 19 | Otros Activos | | 0.00 | 47,651,604.00 | -47,651,604.00 |
| 1906 | Avances y Anticipos Entregados | | 0.00 | 47,651,604.00 | -47,651,604.00 |
| Activo No Corriente | | | 19,682,072,907.80 | 17,836,448,783.80 | 1,845,624,124.00 |
| 12 | Inversiones e Instrumentos Derivados | 6 | 50,167,473.41 | 46,267,473.41 | 3,900,000.00 |
| 1224 | Inversiones de Administración de Liquidez al Costo | | 50,167,473.41 | 46,267,473.41 | 3,900,000.00 |
| 14 | Préstamos por Cobrar | 8 | 345,981,328.50 | 345,981,328.50 | 0.00 |
| 1415 | Préstamos Concedidos | | 345,981,328.50 | 345,981,328.50 | 0.00 |
| 16 | Propiedades, Planta y Equipo | 10 | 16,857,118,069.20 | 15,142,293,945.20 | 1,714,824,124.00 |
| 1605 | Terrenos | | 1,055,018,960.44 | 1,055,018,960.44 | 0.00 |
| 1615 | Construcciones en Curso | | 0.00 | 382,820,661.00 | -382,820,661.00 |
| 1640 | Edificaciones | | 14,750,521,814.96 | 12,843,746,963.96 | 1,906,774,851.00 |
| 1655 | Maquinaria y Equipo | | 413,153,133.85 | 425,981,193.85 | -12,828,060.00 |
| 1660 | Equipo Médico y Científico | | 934,013,815.08 | 909,934,744.08 | 24,079,071.00 |
| 1665 | Muebles, Enseres y Equipo de Oficina | | 1,217,424,077.09 | 885,266,842.09 | 332,157,235.00 |
| 1670 | Equipo de Comunicación y Computación | | 613,373,207.91 | 798,368,411.91 | -184,995,204.00 |
| 1675 | Equipo de Transporte, Tracción y Elevación | | 687,537,353.00 | 582,682,619.00 | 104,854,734.00 |
| 1680 | Equipo de Comedor, Cocina, Despensa y Hotelaría | | 471,486,114.47 | 344,325,190.47 | 127,160,924.00 |
| 1681 | Bienes de Arte y Cultura | | 64,098,616.00 | 59,134,759.00 | 4,963,857.00 |
| 1685 | Depreciación Acumulada de Propiedades, Planta y Equipo (cr) | | -3,349,509,023.60 | -3,144,986,400.60 | -204,522,623.00 |
| 19 | Otros Activos | | 2,428,806,036.69 | 2,301,906,036.69 | 126,900,000.00 |
| 1906 | Avances y Anticipos Entregados | | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1970 | Activos Intangibles | 14 | 2,428,806,036.69 | 2,301,906,036.69 | 126,900,000.00 |
| TOTAL ACTIVOS | | | \$ 21,304,068,653.06 | \$ 19,880,598,656.96 | \$ 1,423,469,996.10 |
| PASIVO | | | | | |
| Pasivo Corriente | | | \$ 790,969,472.76 | \$ 583,236,313.48 | \$ 207,733,159.28 |
| 24 | Cuentas por Pagar | 21 | 289,514,953.76 | 122,764,890.48 | 166,750,063.28 |
| 2401 | Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales | | 56,801,802.28 | 189,800.00 | 56,612,002.28 |
| 2407 | Recursos a Favor de Terceros | | 134,509,292.48 | 67,732,231.48 | 66,777,061.00 |
| 2436 | Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre | | 89,922,000.00 | 41,716,000.00 | 48,206,000.00 |
| 2490 | Otras Cuentas por Pagar | | 8,281,859.00 | 13,126,859.00 | -4,845,000.00 |
| 25 | Beneficios a Empleados | 22 | 439,538,807.00 | 425,849,403.00 | 13,689,404.00 |
| 2511 | Beneficios a los Empleados a Corto Plazo | | 439,538,807.00 | 425,849,403.00 | 13,689,404.00 |
| 29 | Otros Pasivos | 24 | 61,915,712.00 | 34,622,020.00 | 27,293,692.00 |
| 2910 | Ingresos Recibidos por Anticipado | | 61,915,712.00 | 34,622,020.00 | 27,293,692.00 |
| Pasivo No Corriente | | | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| TOTAL PASIVOS | | | \$ 790,969,472.76 | \$ 583,236,313.48 | \$ 207,733,159.28 |

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
UNIDAD TÉCNICA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL - UTEDE
NIT. 800.124.023-4
 31 de diciembre de 2024
 (valores expresados en pesos colombianos)

PATRIMONIO

| | | | | | |
|----------------------------------|---|-----------|-----------------------------|-----------------------------|----------------------------|
| 31 | Patrimonio de las Instituciones de Educación Superior Públicas | 27 | | | |
| 3105 | Capital Fiscal | | 10,634,434,521.51 | 10,634,434,521.51 | 0.00 |
| 3109 | Resultados de Ejercicios Anteriores | | 8,662,927,821.97 | 7,255,301,536.99 | 1,407,626,284.98 |
| 3110 | Resultado del Ejercicio | | 1,215,736,836.82 | 1,407,626,284.98 | -191,889,448.16 |
| TOTAL PATRIMONIO | | | \$ 20,513,099,180.30 | \$ 19,297,362,343.48 | \$ 1,215,736,836.82 |
| TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO | | | \$ 21,304,068,653.06 | \$ 19,880,598,656.96 | \$ 1,423,469,996.10 |

Cuenta de Orden Deudoras

| | | | | | |
|---------------------------------------|--|-----------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| 83 | Deudoras de Control | 26 | 4,896,963,790.89 | 3,820,193,759.89 | 1,076,770,031.00 |
| 8315 | Activos Retirados | | 1,657,955,057.60 | 1,023,567,447.60 | 634,387,610.00 |
| 8369 | Desembolsos por Bienestar Universitario | | 647,576,734.00 | 430,327,830.00 | 217,248,904.00 |
| 8370 | Gastos de Investigación Instituciones de Educación | | 496,204,317.00 | 271,070,800.00 | 225,133,517.00 |
| 8390 | Otras Cuentas Deudoras de Control | | 2,095,227,682.29 | 2,095,227,682.29 | 0.00 |
| 89 | Deudoras por Contra (cr) | 26 | -4,896,963,790.89 | -3,820,193,759.89 | -1,076,770,031.00 |
| 8915 | Deudoras por Control por el contrario | | -4,896,963,790.89 | -3,820,193,759.89 | -1,076,770,031.00 |
| 91 | Cuentas de Orden Acreedoras | | 60,408,893.00 | 0.00 | 60,408,893.00 |
| 9120 | Litigios o Demandas | | 60,408,893.00 | 0.00 | 60,408,893.00 |
| 99 | Acreedoras por el contrario (db) | | -60,408,893.00 | 0.00 | -60,408,893.00 |
| 9905 | Responsabilidad Contingentes por el contrario | | -60,408,893.00 | 0.00 | -60,408,893.00 |
| Total Cuenta de Orden Deudoras | | | 0.00 | 0.00 | 0.00 |

El activo total durante la vigencia fiscal 2024, se situó en la suma de \$ 23.822.551,921.06, con respecto al año anterior presenta un incremento de \$.3.941.953,264.10 representado en un 19,83%. conformado por un activo corriente por un valor d de \$,4.140.479.013,26 que representa una equivalencia del 17,38%, dentro del activo total.

Paralelamente los gastos operacionales se situaron en la suma de \$ 7.684.062,240.03 sufriendo un aumento de \$ 711.498.447,55 que corresponde al 10.20% respecto al año fiscal anterior, dentro de esta composición se desprende los gastos de inversión programas de inversión con recursos propios de y de programas de inversión con transferencias administración entre otros.

Los pasivos corrientes de UTEDE, presentan un saldo de \$790.969.472,76 con una participación del 3,32%, reflejando un aumento en sus obligaciones corrientes para la vigencia 2024 de \$207.733.159,28, por lo tanto, UTEDE, Institución no cuenta con obligaciones a largo plazo.

De igual manera la entidad durante el ejercicio fiscal, de la vigencia auditada registro un superávit fiscal por la suma de \$ 3.734.220.104,82

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
UNIDAD TÉCNICA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL - UTEDE
NIT. 800.124.023-4
31 de diciembre de 2024
(valores expresados en pesos colombianos)

| | |
|--|-------------------|
| Saldo del Patrimonio a 31 de diciembre de 2023 | 19,297,362,343.48 |
| Saldo del Patrimonio a 31 de diciembre de 2024 | 23,031,582,448.30 |
| Variaciones Patrimoniales durante el Periodo | 3,734,220,104.82 |

| DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES | | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA | | VARIACIÓN |
|--|---|-----------------------------|-------------------|----------------------------|
| | | 2023 | 2024 | |
| INCREMENTOS | | | | 3,734,220,104.82 |
| 3109 | Utilidad o (Pérdida) de Ejercicios Anteriores | 7,255,301,536.99 | 8,662,927,821.97 | 1,407,626,284.98 |
| 3110 | Utilidad o (-Pérdida) del Ejercicio | 1,407,626,284.98 | 3,734,220,104.82 | 2,326,593,819.84 |
| DISMINUCIONES | | | | 0.00 |
| 3110 | Utilidad o (-Pérdida) del Ejercicio | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| PARTIDAS SIN VARIACIONES | | | | 0.00 |
| 3105 | Capital Fiscal | 10,634,434,521.51 | 10,634,434,521.51 | 0.00 |
| TOTAL VARIACIONES PATRIMONIALES | | | | \$ 3,734,220,104.82 |

En el estado de cambios en el patrimonio de UTEDE, se dieron variaciones y se presenta un incremento que corresponde a los excedentes del periodo.

Como un desarrollo de mejora continua se evidencio que se realizan las respectivas conciliaciones en cabeza del contador lo que posibilita una mejor lectura de la contabilidad y su desarrollo en la entidad, sin embargo, este proceso debe fortalecerse al punto que la conciliación de la información comprende la trazabilidad de la información entre procesos de la misma dependencia auditada para que su desarrollo sea fundamentalmente eficiente y eficaz en aras del desarrollo de los principios del sistema de gestión MIPG.

3.2.2.3. Fuentes de financiación de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales - superávit o déficit de tesorería

Al evaluarse las reservas presupuestales y cuentas por pagar por fuente de financiación, contra cada una de las fuentes desagregadas en el estado del tesoro se determinó superávit fiscal en las fuentes: Recursos propios, Aportes de la nación para funcionamiento y excedentes de Cooperativas por valor de (\$ 531.136.628).

| EXCEDENTES FINANCIEROS 2024 | |
|-----------------------------|--------------------------|
| CONCEPTO | EXCEDENTE |
| EXCEDENTES FINANCIEROS | 17.426.762,00 |
| COOPERATIVAS | 622.087,00 |
| RECURSO 10 (FUNCIONAMIENTO) | 3.801.214,00 |
| RECURSO 20 | 509.286.565,00 |
| TOTAL | \$ 531.136.628,00 |

3.2.2.4 Evaluación documental de las reservas de apropiación excepcionales y cuentas por pagar

Reservas presupuestales

Se evidenció presupuestalmente que la entidad constituyó reservas presupuestales y/o de caja al cierre de la vigencia 2024, que corresponden a recursos de diferentes fuentes de financiación de la Institución

Se comprobó presupuestalmente que la entidad constituyó cuentas por pagar al cierre de vigencia 2024, por valor de (\$337.322.116), revisada la documentación que entrega como soporte el proceso Auditado, en los cuales se verifica que cuenta con los registros presupuestales adecuados, por lo tanto, se estableció que cumplen con los requisitos legales para su constitución y los Actos Administrativos se encuentran en proceso de Legalización.

4. CUENTAS POR PAGAR

Se evidenció presupuestalmente que la entidad constituyó cuentas por pagar al cierre de la vigencia 2024, por valor Trescientos Treinta y Siete Millones Trescientos Veintidós Mil Ciento Dieciséis pesos M/cte. (\$337.322.116), revisada la documentación que entrega como soporte el proceso Auditado, en los cuales se evidencia que cuenta con los registros presupuestales adecuados.

Por lo tanto, se estableció que cumplen con los requisitos legales para su constitución, esta última se protocolizara mediante Resolución, la cual paralelo a la presente se encuentra en proceso de legalización; en el cuadro siguiente se encuentra en detalle la relación de las cuentas por pagar.

UNIDAD TÉCNICA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL
RELACION CUENTAS POR PAGAR VIGENCIA 2024

| BENEFICIARIO | NIT o CEDULA | CODIGO PPTAL | NOMBRE CÓDIGO | CDP | RP | REC | CXP (\$) |
|-------------------------------------|--------------|--------------------|---------------------------------------|--------|--------|---|-------------|
| FONDO NACIONAL DE AHORRO | 899999284 | 2.1.1.01.02.003.01 | Aportes de cesantías - Administrativo | 401 | 451 | 1.2.3.3.04-01-Transferencia nación-funcionamiento | 190.062.922 |
| FONDO NACIONAL DE AHORRO | 899999284 | 2.1.1.01.02.003.02 | Aportes de cesantías - Docentes | 401 | 451 | 1.2.3.3.04-01-Transferencia nación-funcionamiento | 40.557.553 |
| ANA MARIA BOLAÑOS OSSA | 29181714 | 2.1.1.01.02.003.01 | Aportes de cesantías - Administrativo | 500071 | 502113 | 1.2.3.3.04-01-Transferencia nación-funcionamiento | 411.422 |
| ANNY YALLETZY ARENAS MUÑOZ | 1115091793 | 2.1.1.01.02.003.01 | Aportes de cesantías - Administrativo | 500071 | 502114 | 1.2.3.3.04-01-Transferencia nación-funcionamiento | 638.519 |
| CARMEN HELENA BECERRA SANCLEMENTE | 38873673 | 2.1.1.01.02.003.01 | Aportes de cesantías - Administrativo | 500071 | 502115 | 1.2.3.3.04-01-Transferencia nación-funcionamiento | 304.293 |
| CLAUDIA XIMENA TRIANA VERA | 38879520 | 2.1.1.01.02.003.01 | Aportes de cesantías - Administrativo | 500071 | 502116 | 1.2.3.3.04-01-Transferencia nación-funcionamiento | 1.684.723 |
| DARIO ALEXANDER CIFUENTES LIBREROS | 1115077697 | 2.1.1.01.02.003.01 | Aportes de cesantías - Administrativo | 500071 | 502117 | 1.2.3.3.04-01-Transferencia nación-funcionamiento | 389.934 |
| DIANA ALEJANDRA BELTRAN ORTIZ | 31643140 | 2.1.1.01.02.003.01 | Aportes de cesantías - Administrativo | 500071 | 502118 | 1.2.3.3.04-01-Transferencia nación-funcionamiento | 935.839 |
| DIANA GISSELA SANCHEZ ARIAS | 29285776 | 2.1.1.01.02.003.01 | Aportes de cesantías - Administrativo | 500071 | 502119 | 1.2.3.3.04-01-Transferencia nación-funcionamiento | 389.934 |
| DIANA MARCELA TENORIO VASCO | 1113646378 | 2.1.1.01.02.003.01 | Aportes de cesantías - Administrativo | 500071 | 502120 | 1.2.3.3.04-01-Transferencia nación-funcionamiento | 574.781 |
| FERNANDO ARGAEZ | 14896978 | 2.1.1.01.02.003.01 | Aportes de cesantías - Administrativo | 500071 | 502121 | 1.2.3.3.04-01-Transferencia nación-funcionamiento | 183.380 |
| FRANKLIN ALEXANDER MESIAS FERNANDEZ | 14899172 | 2.1.1.01.02.003.01 | Aportes de cesantías - Administrativo | 500071 | 502122 | 1.2.3.3.04-01-Transferencia nación-funcionamiento | 1.190.212 |
| GUSTAVO ADOLFO RUBIO LOZANO | 14881757 | 2.1.1.01.02.003.01 | Aportes de cesantías - Administrativo | 500071 | 502123 | 1.2.3.3.04-01-Transferencia nación-funcionamiento | 3.293.053 |
| JACKELINE VALDERRAMA CUADROS | 1112881241 | 2.1.1.01.02.003.01 | Aportes de cesantías - Administrativo | 500071 | 502124 | 1.2.3.3.04-01-Transferencia nación-funcionamiento | 669.494 |

UNIDAD TÉCNICA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL

RELACION CUENTAS POR PAGAR VIGENCIA 2024

| BENEFICIARIO | NIT o CEDULA | CODIGO PPTAL | NOMBRE CÓDIGO | CDP | RP | REC | CXP (\$) |
|-----------------------------------|--------------|--------------------|---------------------------------------|--------|--------|---|-----------|
| JOSE JAMES SANCHEZ DOMINGUEZ | 6646124 | 2.1.1.01.02.003.01 | Aportes de cesantías - Administrativo | 500071 | 502125 | 1.2.3.3.04-01-Transferencia nación-funcionamiento | 389.934 |
| JULIAN CASTAÑO DARAVIÑA | 1115092739 | 2.1.1.01.02.003.01 | Aportes de cesantías - Administrativo | 500071 | 502126 | 1.2.3.3.04-01-Transferencia nación-funcionamiento | 192.587 |
| JULIAN DAVID BUITRAGO LONDOÑO | 4516590 | 2.1.1.01.02.003.01 | Aportes de cesantías - Administrativo | 500071 | 502127 | 1.2.3.3.04-01-Transferencia nación-funcionamiento | 173.140 |
| JULLY ANDREA LEZCANO MARTINEZ | 1114059169 | 2.1.1.01.02.003.01 | Aportes de cesantías - Administrativo | 500071 | 502128 | 1.2.3.3.04-01-Transferencia nación-funcionamiento | 605.170 |
| LAURA VALENTINA CARDENAS BECERRA | 1006210113 | 2.1.1.01.02.003.01 | Aportes de cesantías - Administrativo | 500071 | 502129 | 1.2.3.3.04-01-Transferencia nación-funcionamiento | 389.934 |
| LEIDY JOHANA ORTIZ VELASQUEZ | 1115077858 | 2.1.1.01.02.003.01 | Aportes de cesantías - Administrativo | 500071 | 502130 | 1.2.3.3.04-01-Transferencia nación-funcionamiento | 340.408 |
| LEIDY JOHANNA VALENCIA GIRALDO | 1115073285 | 2.1.1.01.02.003.01 | Aportes de cesantías - Administrativo | 500071 | 502131 | 1.2.3.3.04-01-Transferencia nación-funcionamiento | 1.190.212 |
| LEYDI JHOANNA JOJOA BENAVIDES | 1112878724 | 2.1.1.01.02.003.01 | Aportes de cesantías - Administrativo | 500071 | 502132 | 1.2.3.3.04-01-Transferencia nación-funcionamiento | 730.044 |
| LEYDI XIMENA AULESTIA ARCE | 31656390 | 2.1.1.01.02.003.01 | Aportes de cesantías - Administrativo | 500071 | 502133 | 1.2.3.3.04-01-Transferencia nación-funcionamiento | 19.740 |
| LINA MARCELA CEBALLOS CALLE | 1115085341 | 2.1.1.01.02.003.01 | Aportes de cesantías - Administrativo | 500071 | 502134 | 1.2.3.3.04-01-Transferencia nación-funcionamiento | 124.226 |
| LUZ KARIME RUBIANO BACCA | 1115064864 | 2.1.1.01.02.003.01 | Aportes de cesantías - Administrativo | 500071 | 502135 | 1.2.3.3.04-01-Transferencia nación-funcionamiento | 1.203.692 |
| MARIA DEL CARMEN RAMIREZ BERMUDEZ | 34673834 | 2.1.1.01.02.003.01 | Aportes de cesantías - Administrativo | 500071 | 502136 | 1.2.3.3.04-01-Transferencia nación-funcionamiento | 389.934 |
| MARIA EDITH MARULANDA TOBAR | 38875061 | 2.1.1.01.02.003.01 | Aportes de cesantías - Administrativo | 500071 | 502137 | 1.2.3.3.04-01-Transferencia nación-funcionamiento | 605.170 |
| MARIANA GOMEZ CRUZ | 1115093184 | 2.1.1.01.02.003.01 | Aportes de cesantías - Administrativo | 500071 | 502138 | 1.2.3.3.04-01-Transferencia nación-funcionamiento | 10.832 |

UNIDAD TÉCNICA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL
RELACION CUENTAS POR PAGAR VIGENCIA 2024

| BENEFICIARIO | NIT o CEDULA | CODIGO PPTAL | NOMBRE CÓDIGO | CDP | RP | REC | CXP (\$) |
|------------------------------------|--------------|--------------------|---------------------------------------|--------|--------|---|----------|
| OLGA LUCIA AMAYA ORTIZ | 38872855 | 2.1.1.01.02.003.01 | Aportes de cesantías - Administrativo | 500071 | 502139 | 1.2.3.3.04-01-Transferencia nación-funcionamiento | 389.934 |
| SANDRA PATRICIA HOYOS RAMIREZ | 40779921 | 2.1.1.01.02.003.01 | Aportes de cesantías - Administrativo | 500071 | 502140 | 1.2.3.3.04-01-Transferencia nación-funcionamiento | 498.737 |
| SANDRA XIMENA MARULANDA VILLANUEVA | 1115070999 | 2.1.1.01.02.003.01 | Aportes de cesantías - Administrativo | 500071 | 502141 | 1.2.3.3.04-01-Transferencia nación-funcionamiento | 498.737 |
| SEBASTIAN CASTAÑO GUEVARA | 1115071374 | 2.1.1.01.02.003.01 | Aportes de cesantías - Administrativo | 500071 | 502142 | 1.2.3.3.04-01-Transferencia nación-funcionamiento | 864.123 |
| STIVEEN CORREA ESCOBAR | 1114063822 | 2.1.1.01.02.003.01 | Aportes de cesantías - Administrativo | 500071 | 502143 | 1.2.3.3.04-01-Transferencia nación-funcionamiento | 16.150 |
| SUJEY DEL ROSARIO JOJOA ERAZO | 27250402 | 2.1.1.01.02.003.01 | Aportes de cesantías - Administrativo | 500071 | 502144 | 1.2.3.3.04-01-Transferencia nación-funcionamiento | 389.934 |
| VICTORIA EUGENIA BASTIDAS GUZMAN | 31642780 | 2.1.1.01.02.003.01 | Aportes de cesantías - Administrativo | 500071 | 502145 | 1.2.3.3.04-01-Transferencia nación-funcionamiento | 543.287 |
| WILSON ARLEY COBO ROMERO | 14898208 | 2.1.1.01.02.003.01 | Aportes de cesantías - Administrativo | 500071 | 502146 | 1.2.3.3.04-01-Transferencia nación-funcionamiento | 935.839 |
| ZULY YECENIA HERNANDEZ CARMONA | 1114061499 | 2.1.1.01.02.003.01 | Aportes de cesantías - Administrativo | 500071 | 502147 | 1.2.3.3.04-01-Transferencia nación-funcionamiento | 389.934 |
| CARLOS ALBERTO MONTOYA CORREA | 14894414 | 2.1.1.01.02.003.02 | Aportes de cesantías - Docentes | 500071 | 502148 | 1.2.3.3.04-01-Transferencia nación-funcionamiento | 350.485 |
| GUSTAVO ADOLFO OSSA OSSA | 75069469 | 2.1.1.01.02.003.02 | Aportes de cesantías - Docentes | 500071 | 502149 | 1.2.3.3.04-01-Transferencia nación-funcionamiento | 173.140 |
| JAIME ANDRES TIGREROS | 1113619047 | 2.1.1.01.02.003.02 | Aportes de cesantías - Docentes | 500071 | 502150 | 1.2.3.3.04-01-Transferencia nación-funcionamiento | 747.963 |
| JEFFERY JASSAN LOZANO GARCIA | 1115071345 | 2.1.1.01.02.003.02 | Aportes de cesantías - Docentes | 500071 | 502151 | 1.2.3.3.04-01-Transferencia nación-funcionamiento | 173.140 |
| LEIDY VANESSA VASQUEZ TENORIO | 1032384634 | 2.1.1.01.02.003.02 | Aportes de cesantías - Docentes | 500071 | 502152 | 1.2.3.3.04-01-Transferencia nación-funcionamiento | 747.963 |

UNIDAD TÉCNICA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL

RELACION CUENTAS POR PAGAR VIGENCIA 2024

| BENEFICIARIO | NIT o CEDULA | CODIGO PPTAL | NOMBRE CÓDIGO | CDP | RP | REC | CXP (\$) |
|------------------------------------|--------------|--------------------------|--|--------|--------|---|------------|
| LUIS ALBERTO RODRIGUEZ HOLGUIN | 14888961 | 2.1.1.01.02.003.02 | Aportes de cesantías - Docentes | 500071 | 502153 | 1.2.3.3.04-01-Transferencia nación-funcionamiento | 301.894 |
| MARIA ALEJANDRA MUÑOZ VERA | 1115080855 | 2.1.1.01.02.003.02 | Aportes de cesantías - Docentes | 500071 | 502154 | 1.2.3.3.04-01-Transferencia nación-funcionamiento | 173.140 |
| SAMY ELIAS TEJADA | 14889753 | 2.1.1.01.02.003.02 | Aportes de cesantías - Docentes | 500071 | 502155 | 1.2.3.3.04-01-Transferencia nación-funcionamiento | 596.543 |
| SEBASTIAN PARRA LONDOÑO | 94062461 | 2.1.1.01.02.003.02 | Aportes de cesantías - Docentes | 500071 | 502156 | 1.2.3.3.04-01-Transferencia nación-funcionamiento | 203.749 |
| TEOFILO RAFAEL VILLACOB HERNANDEZ | 92096174 | 2.1.1.01.02.003.02 | Aportes de cesantías - Docentes | 500071 | 502157 | 1.2.3.3.04-01-Transferencia nación-funcionamiento | 747.963 |
| AFERCON DE COLOMBIA S.A.S. | 901346194 | 2.1.2.02.02.005.01 | Mantenimiento Bienes Inmuebles | 360 | 432 | 1.2.1.0.00-Recursos propios | 30.637.794 |
| SURTIBIENES Y SERVICIOS S.A.S | 900587772 | 2.1.2.02.02.005.01 | Mantenimiento Bienes Inmuebles | 199 | 255 | 1.2.3.3.04-01-Transferencia nación-funcionamiento | 26.633.132 |
| BRILLANTEX MULTISERVICIOS S.A.S. | 830514823 | 2.1.2.02.02.005.01 | Mantenimiento Bienes Inmuebles | 205 | 258 | 1.2.1.0.00-Recursos propios | 18.100.171 |
| ESTACIÓN DE SERVICIO LA REYNA LTDA | 891302008 | 2.1.2.02.01.003 | Otros bienes transportables (Excepto prods.metálicos, maquinaria y Equipo) | 387 | 437 | 1.2.1.0.00-Recursos propios | 650.219 |
| VIVIANA FERNANDA CARDONA HURTADO | 31656967 | 2.1.1.01.03.001.02.01 | Indemnización por vacaciones - Administrativos | 500072 | 502158 | 1.2.3.3.04-01-Transferencia nación-funcionamiento | 768.492 |
| VIVIANA FERNANDA CARDONA HURTADO | 31656967 | 2.1.1.01.03.001.03.01 | Bonificación Esp.Recreación - Administrativos | 500072 | 502158 | 1.2.3.3.04-01-Transferencia nación-funcionamiento | 102.466 |
| VIVIANA FERNANDA CARDONA HURTADO | 31656967 | 2.1.1.01.01.001.07.01 | Bonificación por servicios prestados - Administrativos | 500072 | 502158 | 1.2.3.3.04-01-Transferencia nación-funcionamiento | 537.945 |
| VIVIANA FERNANDA CARDONA HURTADO | 31656967 | 2.1.1.01.01.001.08.02.01 | Prima de Vacaciones - Administrativos | 500072 | 502158 | 1.2.3.3.04-01-Transferencia nación-funcionamiento | 823.861 |
| VIVIANA FERNANDA CARDONA HURTADO | 31656967 | 2.1.1.01.02.003.01 | Aportes de cesantías - Administrativo | 500072 | 502158 | 1.2.3.3.04-01-Transferencia nación-funcionamiento | 1.983.215 |
| VIVIANA FERNANDA CARDONA HURTADO | 31656967 | 2.1.1.01.01.001.06.01 | Prima De Servicio - Administrativos. | 500072 | 502158 | 1.2.3.3.04-01-Transferencia nación-funcionamiento | 691.084 |

UNIDAD TÉCNICA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL

RELACION CUENTAS POR PAGAR VIGENCIA 2024

| BENEFICIARIO | NIT o CEDULA | CODIGO PPTAL | NOMBRE CÓDIGO | CDP | RP | REC | CXP (\$) |
|--------------------------------------|--------------|--------------|---------------|-----|----|-----|-------------|
| TOTAL CUENTA POR PAGAR VIGENCIA 2024 | | | | | | | 337.322.116 |

5. OTROS INGRESOS

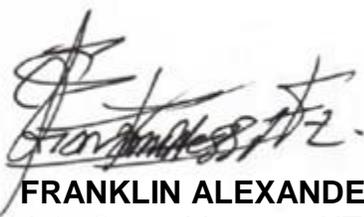
Comprende el 0,33% de los ingresos operacionales, presentan una disminución del 48,38% con respecto al año inmediatamente anterior, en entre grupo encontramos los financieros que corresponde a intereses (rendimientos) sobre depósitos en entidades financieras, aprovechamientos por depuración y reconocimiento de ingresos por baja en pasivos financieros, una vez se determinó que la obligación había expirado, recuperación por devolución de impuesto a las ventas solicitados, radicados y con resolución a favor de la Institución, y reversión de las perdidas por deterioro del valor, esta se da principalmente por la recuperación de cartera.

6. RESUMEN DE HALLAZGOS

Por lo planteado anteriormente, se ratifica que, durante todo el proceso de evaluación de la actual auditoría, solo se presentaron hallazgos de aspectos relevantes los cuales se dieron a conocer oportunamente, estos últimos dentro del desarrollo de la auditoría fueron subsanados por los auditados, por lo tanto, no se encontraron no conformidades. Con relación a la oportunidad de mejora, corresponde que, el software financiero no permite la interacción entre las distintas dependencias, situación que conlleva a realizar proceso de forma manual, que pueden dificultar el reporte de la información a entidades de vigilancia y control, pero es de aclarar que el Software actualmente se encuentra en adecuaciones que incorporara al proceso más prontitud y eficacia. Lo anterior se verá reflejado en las recomendaciones del Informe del Control Interno Contable.

CONCLUSION FINAL

En virtud de lo anterior como resultado de la auditoría practicada al informe de Cierre Fiscal, de la Unidad Técnica para el Desarrollo Profesional, se pudo constatar que la información a reportar a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, en la plataforma de SIA CONTRALORIAS, al igual que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos y directrices aplicables a la vigencia auditada, en este caso Cierre Fiscal 2024.



FRANKLIN ALEXANDER MESIAS FERNANDEZ
Jefe Control Interno- UTEDE